



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

*Reglamento del «Consejo Asesor para la Custodia, Defensa
y Promoción del Patrimonio Mundial»*

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento del «Consejo Asesor para la Custodia, Defensa y Promoción del Patrimonio Mundial». De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete este procedimiento, que tramita el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de este Ayuntamiento, a trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Burgos, a 28 de abril de 2015.

El Presidente del Instituto Municipal de Cultura y Turismo,
Fernando Gómez Aguado